

Mina

Categorías	Pesetas
Oficiales:	
Oficiales Maquinistas	1.792
Oficiales Conductores	1.691
Profesional primera	1.636
Profesional segunda	1.594
Peón	1.532

BANCO DE ESPAÑA

19175 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de septiembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0509	dólares USA.
1 euro =	109,48	yenes japoneses.
1 euro =	327,00	dracmas griegas.
1 euro =	7,4315	coronas danesas.
1 euro =	8,6280	coronas suecas.
1 euro =	0,64230	libras esterlinas.
1 euro =	8,2220	coronas noruegas.
1 euro =	36,299	coronas checas.
1 euro =	0,57830	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,29	forints húngaros.
1 euro =	4,2998	zlotys polacos.
1 euro =	196,4950	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6024	francos suizos.
1 euro =	1,5449	dólares canadienses.
1 euro =	1,6131	dólares australianos.
1 euro =	1,9975	dólares neozelandeses.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19176 COMUNICACIÓN de 22 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	158,327
100 yenes japoneses	151,978
100 dracmas griegas	50,883
1 corona danesa	22,389
1 corona sueca	19,284
1 libra esterlina	259,047
1 corona noruega	20,237
100 coronas checas	458,376
1 libra chipriota	287,716
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,175
1 zloty polaco	38,696
100 tolares eslovenos	84,677
1 franco suizo	103,835
1 dólar canadiense	107,700
1 dólar australiano	103,147
1 dólar neozelandés	83,297

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
VALENCIANA

19177 CORRECCIÓN de errores del Decreto número 66/1999, de 4 de mayo, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Ráfol de Almunia por la forma en valenciano de El Ràfol d'Almúnia.

En el artículo 1 del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1999, se ha detectado un error, por lo que procede su corrección.

Donde dice: «El actual municipio de Ráfol de Almunia, de la provincia de Valencia, adoptará la forma tradicional en valenciano de El Ràfol d'Almúnia», debe decir: «El actual municipio de Ráfol de Almunia, de la provincia de Alicante, adoptará la forma tradicional en valenciano de El Ràfol d'Almúnia».